



**CUERPO COLEGIADO DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



**CC. DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVO
RECIBIDO
15 MAYO 2020
11:30am Brade
HORA NOMBRE

PM-263/2020

Por medio de la presente nos permitimos enviarles un cordial saludo y con la finalidad de continuar con nuestra encomienda, solicitarles a ustedes su valioso apoyo, para que se dictamine iniciativa de decreto para y que sea sometida a consideración del pleno para que en su caso sea votado y aprobado la siguiente iniciativa:

“LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESTOS (INHUMACIÓN O CREMACIÓN) ENCUADRADOS EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN I, INCISO n); DURANTE LOS MESES DE MAYO A AGOSTO DE 2020, A QUIENES REALICEN ESTOS TRAMITES Y SE TRATE DE UN FALLECIMIENTO OCASIONADO POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y derivado de la situación actual por la que atraviesa México por la contingencia sanitaria de la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19) , que ya alcanzó una calificación de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que en nuestro país que se decretó declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno de la Republica el día 24 de marzo del presente año y actualmente se declaró estado de FASE 3 a nivel nacional.

Que actualmente el Estado de Colima cuenta con 26 casos confirmados por la Secretaria de Salud, 16 de estos corresponden al Municipio de Manzanillo representando un 62% del total de casos en la entidad, de los cuales, se han reportado 3 defunciones mismas que representan la totalidad de defunciones por esta causa en el Estado de Colima, al ser está, una causa de muerte de la cual no existe un precedente, resulta indeterminable calcular un impacto presupuestario derivado de que la propagación del virus depende de infinidad de variables tales como; el “quédate en casa”, uso de cubre bocas, uso de gel satirizante, la cultura social que se torna un factor individual de cada ciudadano, entre otras.

Que la situación económica actual del Municipio de Manzanillo se ha visto drásticamente afectada puesto que si bien, el puerto no ha parado sus operaciones, la economía de la mayor parte de los manzanillenses, dependen del comercio local y el turismo del municipio, por lo cual se han visto mermados sus ingresos, es por esto que con la finalidad de apoyar a la

H. CONGRESO DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO
RECIBIDO
13 MAYO 2020
14:30
HORA NOMBRE Y FIRMA



CUERPO COLEGIADO DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



economía de los ciudadanos, se solicita la presente iniciativa de decreto en apoyo de quienes resulten afectados por esta pandemia actual.

Sin más por el momento agradeciendo de antemano su pronta atención, quedamos de atentos de ustedes.

MANZANILLO, COL. 04 DE MAYO DE 2020



**PRESIDENTA MUNICIPAL
C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**



**SÍNDICO MUNICIPAL
C. DANIEL MENDOZA FLORES**



**REGIDORA
C. MA DE LOS ÁNGELES
CAMBEROS OLACHEA**



**REGIDOR
L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ**



**REGIDOR
LIC. CARLOS ALBERTO
ZEPEDA RUELAS**



**REGIDOR
C. FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO**



CUERPO COLEGIADO DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO

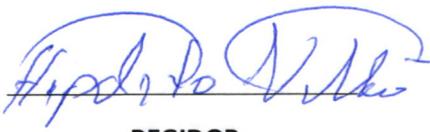



REGIDORA
PROFRA. CLAUDIA
VALESCO GRAGEDA


REGIDORA
C. JOSEFINA ROBLADA LARA


REGIDORA
LICDA. YANETH GUADALUPE
GUTIÉRREZ QUINTERO

REGIDORA
C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA


REGIDOR
C. HIPÓLITO VILLASEÑOR
GÓMEZ

REGIDOR
C. CARLOS ALBERTO ARRELLANO
CONTRERAS


REGIDOR
C. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA